

Oficio N° 9341

VALPARAÍSO, 8 de marzo de 2011

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que tipifica el delito de tráfico de niños y personas adultas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Boletín N° 3778-18

Hago presente a V.E. que el artículo 411 octies, propuesto en el número 4 del artículo primero, y el artículo 78 bis propuesto en el número 1 del artículo segundo el texto despachado por ese H. Senado, fueron aprobados con el voto a favor de 100 Diputados, de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 182/SEC/11, de 2 de marzo de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados